KUÑANGUÉRA YKEKO
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE LA
MUJER

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu

RATIFICACION ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nº 15 /2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los veinticinco días del mes de Agosto del 2015, siendo las catorce horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 020/15, Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro de Asuntos Técnicos y Administrativos; Abg. Martin Navarro, Director General de Administración y Finanzas; Lic. Claudia Cañete, Directora Administrativa; Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General del MM, y Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos de la Dirección de Contrataciones; juntamente con el Lic. Richard Suarez, Jefe de la Unidad de Informática y Richard Schittner, Técnico Informático, a fin de rectificar el análisis de las documentaciones de la oferta presentada en el llamado, **"Adquisición de Equipos Informáticos"** con ID Nº 285.147, bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 10, individualizado en el Expediente Nº 312.946 del 7 de Mayo del 2015, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

I. Antecedentes
II. Metodología de Evaluación
III. Verificación de la oferta respecto la documentación de carácter sustancial y formal.
IV. Análisis de la Capacidad Legal, Económica y Financiera
V. Recomendación de adjudicación

I. ANTECEDENTES:

Nota DNCP/DNC/Nº 18827/2015 de fecha 21 de agosto del 2015 que solicita la corrección del Acta de Evaluación Nº 15/2015.

II. METODOLOGIA DE EVALUACION:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

III. VERIFICACION DE LAS OFERTAS:

Dando cumplimiento al Art. 64º inc. 1 "***El acta de apertura de ofertas***", del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, verifica la documentación básica de carácter sustancial y formal de acuerdo a lo determinado en el acta de apertura de ofertas del 23 de Julio del 2015.

Documentos de carácter sustancial	Datalab S.A.	Optimus SRL	Innova de Hugo Rodas	Datasystems SAECA
Formulario de Oferta- Listas de Precio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 20 y Art.40	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada sobre empleo de Menores (CN y A)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos de carácter formal	Datalab S.A.	Optimus SRL	Innova de Hugo Rodas	Datasystems SAECA
Fotocopia que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de RUC y Cedula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de IVA, Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Innova de Hugo Rodas		
	Cumple	N/C	N/A
Formulario de Oferta	X		
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**N/C**	**N/A**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	X		
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	X		
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X		
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**N/C**	**N/A**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*			X
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.			X
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			X
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.			X
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.			X
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto			X
Otros Documentos	**Cumple**	**N/C**	**N/A**
Copias de Contratos y/o facturas con entes públicos y privados de los ejercicios (2013-2014)	X		
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios (2011/2012/2013).		X	
Certificado de Origen expedido por M.I.C. (*la no presentación del Certificado, no será causal de descalificación*)		X	

De acuerdo al Anexo B, Punto 20 de la Carta de Invitación se solicita ***Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor*** *en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los*

MINISTERIO DE LA MUJER
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, conforme al Acta de Apertura ha presentado la ***Autorización de Distribuidor.***

Seguidamente el Comité de Evaluación solicito por nota a la firma Innova de Hugo Rodas los Balances de los años 2011/2012/2013, documentos que fueron presentados en tiempo y forma por el Representante de la firma.

IV. ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL, ECONOMICA Y FINANCIERA:

El Comité de Evaluación evalúa la Capacidad Financiera y Económica, obteniendo la siguiente información.

Información Financiera de la Empresa Innova de Hugo Rodas				
Resumen de Datos	**Año 2013**	**Año 2012**	**Año 2011**	**Promedio**
Activo Corriente	39.938.770	49.479.585	130.288.927	73.235.761
Pasivo Corriente	13.900.000	14.812.673	42.329.257	19.510.643
Activo Total	47.058.770	58.599.585	142.888.927	82.849.094
Pasivo Total	13.900.000	14.812.673	42.329.257	23.680.643
Utilidad del Ejercicio	3.000.832	4.522.442	57.213.832	21.579.035
Ratios Principales de la Empresa				
Resumen de datos	**Año 2013**	**Año 2012**	**Año 2011**	**Promedio**
1) Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	2,87	3,34	3,08	3,10
2) Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,30	0,25	0,30	0,28
3) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)	9,05	10,33	56,90	25,43

Resultado de los análisis

Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) Este índice mide la liquidez de la empresa. En el pliego de bases y condiciones, "***Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación***", se solicita que el Ratio de Liquidez ***activo corriente / pasivo corriente*** Debe ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).

MINISTERIO DE LA MUJER · Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER · Dirección de Asuntos Jurídicos y Administrativos

El Ratio de liquidez de ***Innova de Hugo Rodas*** es 3,10 por lo que la empresa cumple en demostrar la liquidez financiera.

Este índice muestra hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1(uno) tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. ***Innova de Hugo Rodas*** tiene como promedio general en los últimos 3 años 3,10

Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total); con este índice se mide el Nivel de Endeudamiento.En el pliego de bases y condiciones, "***Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación***", se requiere, en este índice; ***No ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011,2012 y 2013)***

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente, cuando este índice no supera el 0.80 % en promedio. ***Innova de Hugo Rodas*** posee un ratio de endeudamiento del 0,30 %. Por tanto cumple con este requisito.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto)

Según balances presentado por ***Innova de Hugo Rodas***, el promedio de utilidad, en los 3 últimos años, con relación al Capital invertido, es del 25,43%.-

En la "***Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación" se solicita que la Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital invertido, en el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo (2011,2012 y 2013).***

Innova de Hugo Rodas tiene un nivel de rentabilidad suficientemente alto y cumple lo solicitado en el Pliego de bases y condiciones.

V. RECOMENDACIÓN:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **Innova de Hugo Rodas,** cuentan con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

En consideración a lo expuesto este Comité de Evaluación se ratifica en la adjudicación del llamado **"Adquisición de Equipos Informáticos"** bajo la Modalidad de Contratación Directa y recomienda:

MINISTERIO DE LA MUJER · Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE LA MUJER · Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

- **Lote 1: Fotocopiadora,** se declara desierto según el Art. 30º de la Ley Nº 2015/03. "De Contrataciones Públicas", que expresa *"Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad en los siguientes casos… b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella…"*

- **Lote 2: PC de Escritorio,** Adjudicar el llamado **"Adquisición de Equipos Informáticos"** bajo la Modalidad de Contratación Directa, a la firma **Innova de Hugo Rodas** por el monto de Gs. 53.100.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones cien mil).-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Rodolfo Esquivel, Viceministro
Viceministerio de Asuntos Técnicos y Administrativos

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador General

Lic. Claudia Cañete, Directora
Dirección Administrativa

Abg. Alberto Martin Navarro, Director General
Dirección General de Administrativa y Finanzas

Lic. Richard Suarez, Jefe
Unidad de Informática

Abg. Eva Boy Escumbarti, Jefa de Procesos
Dirección de Contrataciones

Richard Schittner
Técnico Informático